GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

Circular No. 03-2025

7 de mayo del 2025

A : **Ministros, Directores Generales, Administradores Generales, Presidente de Comisiones, Contralor General de la República, Presidente de la Cámara de Diputados, del Senado de la República, la Cámara de Cuentas, el Tribunal Constitucional, Tribunal Superior Electoral, Junta Central Electoral y el Defensor del Pueblo, en el marco del Gobierno Central.**

Asunto : **Reporte de Inventarios de productos destinados para la venta o cesión y Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios de sus respectivas dependencias.**

Al amparo del artículo 245 de la Constitución de la República y en virtud de los numerales 5 del artículo 9 y el artículo 10 de la ley 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), se comunica el requerimiento de las disponibilidades en los Inventarios de Productos Destinados para la Venta o Cesión y los Materiales y Suministros para Consumo y Prestación de Servicios con corte de la información al 30 de abril del año 2025.

La información solicitada deberá remitirse, a más tardar, el viernes 16 de mayo del presente año a través del Sistema de Análisis y Procesamiento de Informaciones Complementarias (CIERRE+). Asimismo, se solicita su valiosa colaboración para instruir a los responsables de las áreas Administrativa, Financiera y de Contabilidad, a fin de que realicen los asientos de ajuste y/o reclasificaciones correspondientes en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, en el marco del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), conforme a lo establecido en la Ley 05-07 que instituye el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE).

Es importante destacar que los saldos contables utilizados para elaborar el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas son aquellos registrados en el módulo de contabilidad del SIGEF. Por ello, es fundamental reflejar de manera precisa y fidedigna la realidad económica y financiera de la entidad bajo su dirección en dicho sistema, ya que este constituye el instrumento constitucional para la rendición de cuentas ante los órganos de control fiscal (Contraloría General de la República y Cámara de Cuentas), el Congreso Nacional y la ciudadanía dominicana.

Por último, informamos que nuestro equipo técnico estará disponible para brindar asistencia durante el proceso de remisión de la información y el registro de los asientos requeridos, a través de los canales institucionales habilitados.

Atentamente,

Rómulo Arias Moscat
Director General

RAM
Whn/djp

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General de Contabilidad Gubernamental
Santo Domingo, R.D.